REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0105-2024/DP

Lima, 23 AGO. 2024

VISTO:

El Memorando N° 1567-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, el Memorando N° 474-2024-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía y el Informe N° 615-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, en esa línea, a través de la Resolución Administrativa N° 011-2019/DP se designó a la señora Soledad Elena Rodríguez Loli en el cargo directivo superior de libre designación y remoción de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la entonces Plaza N° 350 con Nivel y Categoría D5-A, a partir del 01 de abril de 2019;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 1567-2024-DP/OGDH, en atención a lo comunicado en el Memorando N° 474-2024-DP/PAD, ambos suscritos digitalmente el 21 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita dar por concluida la *"Designación de la abogada Soledad Elena Rodríguez Loli (…) a partir del 26 de agosto de 2024, siendo su último día de designación el 25 de agosto de 2024."*;

Que, con el Informe N° 615-2024-DP/OAJ, de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que de por concluida la designación de la señora Soledad Elena Rodríguez Loli, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 011-2019/DP, a partir del 26 de agosto de 2024, siendo su último día de designación el 25 de agosto de 2024."*;

Que, los literales p) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establecen, entre las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo; y, las demás inherentes a su cargo, respectivamente;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de la atribución conferida en el numeral 10 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d), p) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** de la señora **Soledad Elena RODRÍGUEZ LOLI** en el cargo directivo superior de libre designación y remoción, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 011-2019/DP, siendo su último día de designación el 25 de agosto de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO